

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 7.334/1967 · 1967

DECRETO-LEY 7334/1967

Boletín Oficial, 14 de noviembre de 1967 · 2 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 7334/1967

DECRETO-LEY 7334/67

Derogando el apartado a) del artículo 1º de la Ley 6421 (reestablecida su vigencia por Ley 7051).

VISTA la autorización del Gobierno Nacional concedida por Decreto 7743/967, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Derógase el apartado a) del artículo 1º de la Ley 6421 (cuya vigencia fue reestablecida por la Ley 7051), por la que se declaró de utilidad pública y sujeta a expropiación, con destino a la construcción del edificio de la Escuela número 30, de Lomas de Zamora, el lote de terreno designado en el plano aprobado por la Dirección de Geodesia, bajo característica 63-33-55, con el número 8 de la Manzana 27 y nomenclado catastralmente como Circunscripción VI, Sección C, Manzana 27, Parcela 8; inscripto en el Registro de la Propiedad, bajo el folio 1553, del año 1958, a nombre de Ramón Augusto Canteros y ubicado con frente a la calle Miguel Cané entre las de Chacabuco y Cochabamba de "Villa Correa", localidad de Banfield, del partido mencionado; Guía de Contribuyentes número 142.131; superficie: doscientos noventa y un metros con ochenta y cinco decímetros cuadrados.

ARTÍCULO 2°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 7334/1967. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).